- abonar las facturaciones y cargos que demande el consumo de servicios de luz, gas, agua, teléfono (líneas nº 03388-421981/422411/423224 y 421137) y todo otro que afecte o pueda afectar al inmueble en el futuro y durante todo el tiempo en que dure el convenio.

- Abonar el importe de los objetos que faltaren o se deterioraren total o parcialmente durante el tiempo en que se ocupe el bien en comodato, salvo los que resulten del buen uso y del transcurso del tiempo.----------

- Las partes convienen en que las tasas, contribuciones e impuestos de cualquier naturaleza que fueren, existentes o a crearse, estarán a cargo del COMODATARIO. ----------

SEXTA: "LA COMODANTE" se compromete a poner en conocimiento de **"EL COMODATARIO"** la transferencia del dominio que pueda afectar la propiedad y todo otro gravamen o restricción que pueda pesar sobre la misma.----------

SEPTIMA: A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que fueren del caso y se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con exclusión de cualquier otra competencia.----------